



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018.

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don Iván Rubias Montes

Doña Soledad Jurado Muñoz

D. Juan José Barbancho García

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas del día uno de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en las dependencias del edificio municipal, sito en C/ Muralla 1º, sede de la Residencia Municipal de Mayores, debido al corte de suministro eléctrico que impedía el uso del edificio de la Casa Consistorial, los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten Doña Luisa Torrico Pizarro y Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 16 de febrero de 2018, fue aprobado por unanimidad.

2) APERTURA DE OFERTAS Y CLASIFICACIÓN DE LAS MISMAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502.

Visto que mediante acuerdo plenario de 16 de febrero de 2018 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras consistentes en la CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA N-502, por procedimiento negociado sin publicidad.

Vistas las ofertas presentadas por dos de las seis empresas invitadas a participar, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente lo componen, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Código seguro de verificación (CSV):

1456 6932 EAB3 14F8 841B



14566932EAB314F8841B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 16/3/2018

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 16/3/2018



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

1º) PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L.

- Precio: 117.471,07 € más 24.668,92 € de I.V.A.
- Mejoras valoradas en 27.184,27, I.V.A. incluido: todas las recogidas en el proyecto técnico.

2º) TROMETRANS, S.L.:

- Precio: 117.471,07 € más 24.668,92 € de I.V.A.
- Sin mejoras.

SEGUNDO. Notificar y requerir a PROMOTORA ALCARACEJOS, S.L., con C.I.F. nº B14426407, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (escritura de constitución de la empresa, poder de representación y D.N.I. del representante), así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.873,55 €.)

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para proceder a la adjudicación del contrato.

3) APROBACIÓN, SI PORCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE UNA EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PONEDORAS ECOLÓGICAS PROMOVIDO POR D. LUIS CABANILLAS MURILLO.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de actuación relativo a la instalación en suelo no urbanizable de una explotación de gallinas ponedoras ecológicas en la parcela nº 450 del polígono 6 de este término municipal, promovido por D. Luis Cabanillas Murillo.

RESULTANDO

Que con fecha 16 de mayo de 2017, D. Luis Cabanillas Murillo presentó solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación relativo a la instalación en suelo no urbanizable de una explotación de gallinas ponedoras ecológicas en la parcela nº 450 del polígono 6 de este término municipal.

Que con fecha 10 de noviembre de 2017 el S.A.U. emitió informe favorable en el que se indica que la actividad reúne los requisitos establecidos en el artículo 42.1 de la LOUA, incumpléndose, no obstante, la distancia mínima a otras edificaciones, haciendo constar la posibilidad de la aplicación del artículo 137.2 del PGOU de Santa Eufemia.

Que con fecha 16 de noviembre de 2017, se emitió Resolución de la Alcaldía en la que se admitió a trámite el referido Proyecto de Actuación, aplicando el referido artículo 137.2 del PGOU de Santa Eufemia.

Que con fecha 20 de noviembre de 2017, se sometió a información pública el expediente por plazo de 20 días, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 219 y se hizo llamamiento personal a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna.

Código seguro de verificación (CSV):

1456 6932 EAB3 14F8 841B



14566932EAB314F8841B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.santaefemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 16/3/2018

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 16/3/2018



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

Que con fecha 20 de febrero de 2018 se recibe el informe favorable condicionado a la emisión de declaración de utilidad pública o interés social de la actuación y a la posibilidad de que se exima del cumplimiento de la distancia mínima a otras edificaciones, emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Que con fecha 26 de febrero de 2018, se emite el Decreto de la Alcaldía nº 45/2018 por el que se declara la actividad de interés social.

Visto Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente la componen, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por D. Luis Cabanillas Murillo para la instalación en suelo no urbanizable de una explotación de gallinas ponedoras ecológicas en la parcela 450 del polígono 6 de este término municipal, eximiendo de la condición particular de implantación (distancia mínima a otras edificaciones) a la que hace referencia el artículo 137.2 del PGOU, por verificarse el cumplimiento de los requisitos de utilidad pública o interés social, la necesidad de emplazamiento en suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos en el planeamiento general vigente en el municipio y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

SEGUNDO.- Advertir al interesado que deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo de UN AÑO, a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

TERCERO.- Notificar al interesado la presente resolución y publicarla en el B.O.P., en cumplimiento de lo establecido en la letra f) del apartado 1 del artículo 43 de la Ley 7/2002, antes mencionada.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde, Elías Romero Cejudo

La Secretaria, Elisa Ramos Fernández

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

1456 6932 EAB3 14F8 841B



14566932EAB314F8841B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaeufemia.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por el Sr. Alcalde ROMERO CEJUDO ELIAS el 16/3/2018

Firmado por la Sra. Secretaria RAMOS FERNANDEZ ELISA el 16/3/2018